



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-7-5-0003247

Montevideo, 01 OCT. 2026

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Víctor Santiago Rodríguez Oviedo, el 16 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes correspondientes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Técnico

3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Víctor Santiago Rodríguez Oviedo	5.032.368-4	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

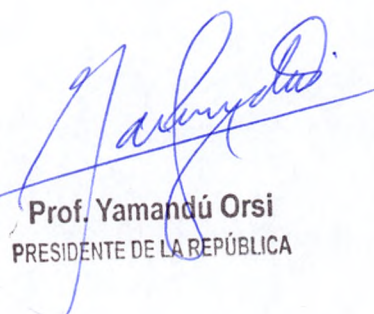
4º) La diferencia generada por la transformación de referencia, asciende a \$ 1.231,82 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por el funcionario en el Objeto del Gasto 042.619 "Compensación personal que se absorbe" cuyo importe anual asciende a \$ 14.781,84 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero 2026. Y, a efectos que la remuneración llegue al valor de ingreso de un cargo en el Escalafón A Grado 04, sin tomar en cuenta lo que percibe por el régimen especial de trabajo creado por el artículo 140 de la Ley N° 18.996, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 14.182,20 en el Objeto del Gasto 042.513 "Compensación especial - discrecional", la que se financiará con la disponibilidad existente en ese Objeto del Gasto en la

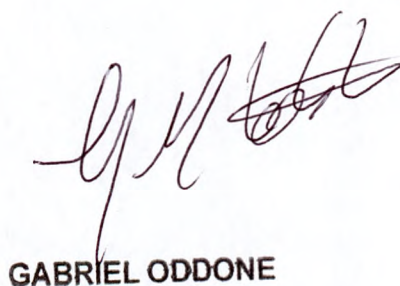


Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos",
Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar al funcionario y remitir las actuaciones al Área Gestión Humana de la Dirección General de Secretaría para conocimiento y demás efectos pertinentes.


ALFREDO FRATTI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE

10